

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1659/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Eduardo Nicolás SALCERINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en la Facultad Regional Buenos Aires procedente de la Facultad Regional Paraná, donde cursaba la especialidad Electromecánica.

Que al inscribirse en Ingeniería Naval en la Unidad Académica de destino, omitió solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las respectivas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1659/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

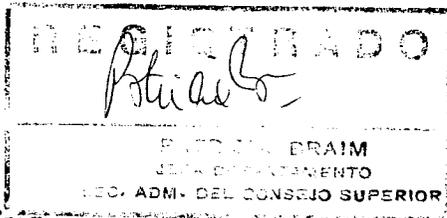
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 1659/88 -

///.-



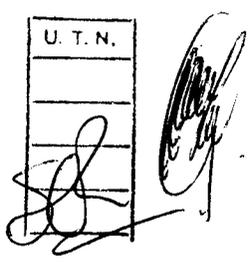
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.-

del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1984 en la especialidad Naval, concediendo el cambio de la especialidad Electromecánica a aquélla y otorgando la aprobación por equivalencias de las asignaturas Física I- Introducción a la Química- Álgebra y Métodos Numéricos- Geometría Analítica y Métodos Gráficos- Análisis Matemático y Métodos Numéricos I- Geometría Descriptiva- Cultura I- Dibujo Técnico I- Física II a)- Física II b)- Análisis Matemático y Métodos Numéricos II- Computación- Probabilidades y Estadística- Química Aplicada- Cultura II- Estabilidad I- Inglés I- Dibujo Técnico II- Física III e Inglés II, al alumno Eduardo Nicolás SALCERINI (legajo nro. 07-50029-1).-  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 342/89



  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO